

MUNICIPALIDAD



España 51 - T. E. 1 y 110
940 - CIUDAD DE LAS VARILLAS
Dpto. San Justo
(Prov. Córdoba)
★

ORDENANZA N° 1044 / S4

- Art. 1 - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a percibir de los señores frentistas, los montos correspondientes a extensiones de redes de agua potable, en aquellos lugares en que estando las mejoras, se hubiera omitido su cobro.
- Art. 2 - Igual temperamento se adoptará para las ampliaciones a realizarse.
- Art. 3 - La forma de percibir los importes será resuelta por el Departamento Ejecutivo, según las necesidades de cada caso.
- Art. 4 - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.



(Signature)
JUAN PABLO RUJINSKY
PRESIDENTE

Promulgada por Decreto N° 147 del 27/6/84